

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**COLLADO VILLALBA**

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de seis plazas de la categoría de auxiliar administrativo, para el Ayuntamiento de Collado Villalba (con carácter de funcionario de carrera), cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de julio de 2009 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 200, de 24 de agosto de 2009, y resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 234, de 28 de septiembre de 2009.

Presidenta: doña María Isabel Domínguez Sánchez, titular; don Mario Salcedo Redondo, suplente.

Vocales:

- Doña María Pilar Sánchez Morales, titular; don Mariano Balandín Jiménez, suplente.
- Doña Montserrat de Gregorio Salazar, titular; doña Alicia Botas Domínguez, suplente.
- Don Victoriano Alcolea Camarero, titular; doña Nuria Sesmero Blas, suplente.
- Doña Beatriz López Soto, titular; don Fernando Rodríguez Chico, suplente.

Secretaria: doña Montserrat Roldán Lucas, titular; doña Esther Téllez Rodríguez, suplente.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre abstención y recusación de los miembros del Tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de 15 de diciembre de 2010, y expuesta en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

— Excluidos y causas:

N.º	DNI	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	675893-S	Cabal García, Lucía	No liquida tasas por derechos de examen
2	71938213-D	Frontela Serna, María José	No liquida tasas por derechos de examen
3	51942956-D	García Chapinal, Eva María	No justifica que no percibe prestación por desempleo
4	1937226-M	González López, Tamara	No liquida tasas por derechos de examen
5	7244597-B	González Martín, María Ángeles	No liquida tasas por derechos de examen
6	1928270-L	Jerez Fernández, Javier Enrique	No liquida tasas por derechos de examen
7	5286729-H	Jurado Martín, Sergio	No liquida tasas por derechos de examen
8	4847986-T	Morán Ruiz, Almudena	No liquida tasas por derechos de examen
9	47287118-S	Moratilla Escribano, Susana	No liquida tasas por derechos de examen
10	50050292-S	Murillo Rubio, Rosario	No liquida tasas por derechos de examen
11	5680628-L	Piñero García, Ester	No liquida tasas por derechos de examen
12	33504504-J	Sacristán Romero, Francisco	No justifica que no percibe prestación por desempleo
13	7972957-F	Sampedro Martín, Cristina	No justifica que no percibe prestación por desempleo

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 21 de febrero de 2011, a las dieciséis y treinta horas, en la sala de reuniones del edificio anexo, Área de Personal, segunda planta.

Cuarto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio: se convoca a los aspirantes el día 26 de febrero de 2011, en el Instituto de Enseñanza Secundaria “Virgen de la Paloma”, calle Francos Rodríguez, número 106, de Madrid, a las horas y turnos establecidos en la siguiente relación, debiendo ir provistos de su DNI, permiso de conducir o pasaporte:

- Turno libre, a las nueve y treinta horas: los opositores comprendidos entre Ybáñez Polo, Janet María, DNI 53617210-R, y Moradas del Río, María Isabel, DNI 48375356-P (ambos inclusive).
- Turno libre, a las nueve y cincuenta horas: los opositores comprendidos entre Moral Alvarado, María Pilar, DNI 50170179-A, y Vivas Alonso, Nuria, DNI 70060668-T (ambos inclusive).
- Turno de plaza reservada a personas con discapacidad a las once y treinta horas.

Todos los opositores, llamamiento único.

Quinto.—Según resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2010, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W”.

Sexto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 15 de diciembre de 2010.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(02/12.528/10)